

80 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 AGO. 2023

VISTO el Expediente N° 76/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 43/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de pantalones de gabardina para mujer.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 725.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 22 de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 31 de julio del 2023.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.



Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 10 de agosto del 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 497.500,00) y EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI (CUIT N° 20-30592407-6) por un total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 872.250,00).

Que a través del Memorando N° 296/23 la DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL AFILIADO se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando que la presentada por EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI cumple técnicamente con lo requerido, mientras que la presentada por la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. no cumple a raíz de que presenta muestra de un producto con distinta tela a la solicitada.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 2010, de fecha 16 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas recibidas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que asimismo, dicha Comisión informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL AFILIADO.

3  
AM

Que en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de la propuesta presentada por EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI, por un monto unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 34.890,00), lo que hace un total por los VEINTICINCO (25) pantalones de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 872.250,00), por tratarse de la única oferta válida y su precio resultar conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

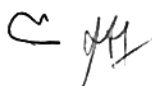
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 43/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA



NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de pantalones de gabardina para mujer.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2010, a la oferta presentada por la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en único orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2010, a la oferta presentada por EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI (CUIT N° 20-30592407-6) por un monto unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 34.890,00), lo que hace un total por los VEINTICINCO (25) pantalones de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 872.250,00).

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación, el cual asciende a un valor total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 872.250,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

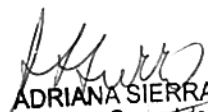
ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGaYP N°

8 0 - 2 3

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

